

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Habiéndose acordado por Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2009, el inicio de expediente sancionador urbanístico a la mercantil El Sauceral, S.A., en relación a urbanización del polígono «Los Matarines», conforme al artículo 118 en relación con los artículos 183.2.d) y 184.2.b) del TRLOTAU.

Como quiera que intentada la notificación, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, no se ha podido practicar, se pone en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado decreto, que no pone fin a la vía administrativa y que por tratarse de mero acto de trámite no admite recurso alguno, se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, disponiendo de un plazo de un quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para la presentación de las alegaciones que considere oportunas, ello sin perjuicio de que pueda interponer el recurso que estime procedente

Ventas con Peña Aguilera 6 de julio de 2009.– El Alcalde, Francisco Izquierdo Gómez.

N.º I.-7595